



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0113-2024-ALC/MDSA

San Andrés, 26 de Abril del 2024

**VISTOS:** El **INFORME N° 733-2024-GDES/MDSA-REAF.G**, de Gerencia de Desarrollo Económico y Social, **INFORME N° 043-2024-MDSA-RC**, de la Oficina de Registros del Estado Civil; sobre Conformidad de Expediente Matrimonial promovido por los Contrayentes **Don: JOHNNY EDUARDO CALDERON LUJAN** y **Doña: JANET MARLENE VALERIO ESPINO**, la cual se encuentra debidamente organizado conforme los requisitos de Ley, según lo exige el Artículo 248° y Artículo 253 del Código Civil vigente, y;

### CONSIDERANDO:

Qué; la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el **INFORME N° 733-2024-GDES/MDSA**, de fecha 24 de Abril del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, informa que el Expediente Administrativo de Matrimonio Civil promovido por los Contrayentes: **Don: JOHNNY EDUARDO CALDERON LUJAN** y **Doña: JANET MARLENE VALERIO ESPINO**, se encuentra debidamente organizado conforme los requisitos de Ley, según lo exige el artículo 248° y Artículo 253° del Código Civil vigente, el mismo que solicita emitir Resolución de Alcaldía;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 20°, Inciso 16; y contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Gerencia de Desarrollo Económico y Social;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Matrimonial presentado por los Contrayentes: **Don: JOHNNY EDUARDO CALDERON LUJAN** y **Doña: JANET MARLENE VALERIO ESPINO**, acto que se celebrará el día 03 de Mayo del 2024, a horas 12.00 p.m., en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de San Andrés, ubicado en la Av. San Martín N° 550, Distrito de San Andrés, Provincia de Pisco, Departamento de Ica.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Social el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

"El cambio lo hacemos juntos"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS  
JOEL F. MORE DE LA CRUZ CÁNELO  
ALCALDE